

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2025- 039759 /AREAD-GRULO 29.25

Villavicencio, 4 de abril de 2025

Capitan
 LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
 Jefe UNIDAD Prestadora en Salud Meta
 Ciudad.-

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **103-7-200171-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	1/03/2025	Hasta	31/03/2025
--------------	------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No., el señor mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ, obrando en calidad de Jefe UNIDAD Prestadora en Salud Meta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente. MILLER MAURICIO GRENA MORALES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:4**
 1. Informe de supervisión del mes de diciembre 2024 o del periodo comprendido entre el 16/12/2024 al 31/12/2024
 2. Informe de supervisión del mes de enero 2025 o del periodo comprendido entre el 1/01/2025 al 31/01/2025
 3. Informe de supervisión del mes de febrero 2025 o del periodo comprendido entre el 1/02/2025 al 28/01/2025
 4. Informe de supervisión del mes de marzo 2025 o del periodo comprendido entre el 1/03/2025 al 31/03/2025

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	103-7-200171-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META
Contratista	BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S
Representante legal	LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA
Valor inicial del contrato	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 \$ 20.000.000.00 VIGENCIA 2025 \$ 20.000.000.00
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	3 meses Y 15 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	16 DE DICIEMBRE de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de ABRIL 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	2025 \$ 20.000.000.00
Modificatorios	(no aplica)
Prorrogas	(no aplica)
Otros	(no aplica)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Para el presente mes de MARZO se realizó el acompañamiento en charlas de capacitación de tecnovigilancia in vivo, mantenimiento de equipos preventivo y correctivo el cual fue solicitado mediante llamado telefónico para el servicio al 3124165093

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) días calendario más.	SI	NINGUNA
b). CALIDAD DEL SERVICIO: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un (1) año contado a partir de la terminación total del contrato.	SI	NINGUNA
c) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 5% del valor de la aceptación de la oferta Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y tres (3) años más	SI	NINGUNA
d). DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL: (200) SMLMV, vigente por un término igual al plazo de ejecución. PARÁGRAFO PRIMERO – La Garantía Única debe presentarse con comprobante de pago. <u>En la Póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del Contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida.</u> En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer las Garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la notificación del Acto que deje en firme la sanción correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO – Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el Contrato, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar la Garantía Única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el CONTRATANTE dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. PARÁGRAFO TERCERO – EL CONTRATANTE aprobará o no la Garantía Única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del CONTRATISTA. En el evento que la Garantía Única no sea aprobada, el CONTRATISTA deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ (SI-NO)	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Capacidad operativa El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio de la ciudad de Villavicencio y si se tratare de oferentes con capacidad operativa en otra ciudad del país, deberá presentar convenio y/o o alianza comercial (donde se describan las obligaciones del contratista (oferente) y el dueño del establecimiento) con establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Villavicencio, el cual deberá aportar a su propuesta el documento que certifique dicho convenio, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, y elementos a suministrar y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. - certificar la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso Nota: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la Unidad Prestadora de Salud Meta podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos.	SI	NINGUNA
IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO	SI	NINGUNA

Página 4 de 6	ELABORACIÓN E EJECUCIÓN Y CUALIDAD DEL SERVICIO	
<p>SE REQUIERE un (01) INGENIERO BIOMÉDICO o INGENIERO ELECTRÓNICO especialista en instrumentación y control industrial con mínimo diez (5) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en Mantenimiento de Equipos electrónicos médicos cada uno, para lo cual deben anexar la Hoja de Vida actualizada, anexando los Diplomas, cursos y/o seminarios. (Diligenciar Anexo No.5 Formato de Idoneidad del Recurso Humano).</p>		AL
<p>CALIDAD DEL SERVICIO</p> <p>El oferente debe presentar en forma escrita documento firmado por el representante legal donde expresa la garantía que ofrece respecto al trabajo realizado y la calidad de los repuestos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes.</p> <p>En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.</p>	SI	NINGUNA
<p>TIEMPO DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN A CUALQUIER SERVICIO REQUERIDO, NO PROGRAMADO:</p> <p>El proponente deberá garantizar una oportuna atención de servicio en el municipio de Villavicencio, respondiendo a las necesidades de la unidad solicitante de manera inmediata, después que el supervisor del contrato solicite el servicio el oferente certificara por escrito donde se compromete con la institución a atender todas las solicitudes de servicio de mantenimiento preventivo que se efectúen en la ejecución del contrato, durante las doce (12) horas hábiles siguientes al recibo de la comunicación incluyendo domingos y festivos (telefónica, electrónica o escrita) correspondiente por el supervisor del contrato</p> <p>Durante la ejecución del contrato La unidad Prestadora de Salud Meta, , discrecionalmente podrá requerir los servicios relacionados para los servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos médicos, biomédicos y odontológicos con todas sus hojas de vida, como de otros trabajos para los mismos, de acuerdo a las necesidades que se presenten durante su ejecución, hasta agotar el presupuesto de cada unidad de destino, los cuales serán autorizados exclusivamente por el supervisor del contrato.</p>	SI	NINGUNA
<p>El proponente deberá garantizar mediante documento donde certifique por escrito que se comprometerá con la institución que en ejecución del contrato presentará un reporte para cada uno de los equipos el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Código del equipo. 2. Lugar de ubicación (dependencia, grupo, etc.). 3. Fecha de instalación 4. fecha del último mantenimiento realizado 5. Tipo, modelo, serial. 6. trabajo realizado al equipo <p>Este informe debidamente firmado por el jefe directo y/o funcionario encargado de cada dependencia y/o oficina en la Unidad Prestadora de Salud Meta, donde será entregado al supervisor del contrato.</p>	SI	NINGUNA
<p>Los mantenimientos Correctivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta, con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato.</p>	SI	NINGUNA
<p>El oferente deberá garantizar mediante certificación firmada por el representante legal, que la mano de obra, así como la excelente y rápida disponibilidad de repuestos originales de la marca, por lo cual, NO SERÁN REMANUFACTURADOS, a fin de garantizar la vida útil del equipo, por el tiempo de ejecución del contrato.</p>	SI	NINGUNA
<p>El trabajo de mantenimiento deberá realizarse en las instalaciones de Unidad Prestadora de Salud Meta, en caso que se requiera que el equipo deba salir de las instalaciones de la unidad para su mantenimiento, este debe ser autorizado por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud con previa presentación del reporte técnico.</p>	SI	NINGUNA
<p>El proveedor se compromete a allegar adjunto a la cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión) y aportes parafiscales, del contratista y sus empleados, los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción.</p>	SI	NINGUNA

4.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Punto 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	
<p>Presentar certificado firmado por el oferente, manifestando, que están cumpliendo con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1111/2017.</p> <p>Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual forma deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (en caso que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa y/o con el oferente)</p> <p>Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas actualización en SG-SST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a tres años, Esto en cumplimiento a la circular 063 de 2020: define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SG-SST (curso 20 horas).</p> <p>(anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, resolución vigente que lo autoriza para para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario curso 20 horas SG-SST Y copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa (oferente))</p>	SI	NINGUNA
<p>IMPACTO AMBIENTAL</p> <p>Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible.</p> <p>Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresoras y escáner objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes.</p> <p>El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales.</p> <p>El oferente debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio.</p> <p>Se requiere dentro del marco de la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, que el proponente garantice mediante soporte documental adjunto en su propuesta, que realiza la disposición final a través de una empresa legalmente constituida y certificada por la autoridad ambiental competente.</p> <p>De igual forma, deberá adjuntar en su propuesta, documento que acredite que el proponente se encuentra inscrito ante la autoridad ambiental competente como generador de residuos o desechos peligrosos.</p>	SI	NINGUNA
<p>PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD</p> <p>El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, donde garantice que el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección necesarios, y además deberá presentar acta de revisión técnica del protocolo de bioseguridad con su respectiva constancia protocolo de bioseguridad COVID-19 expedida por la ARL a la que se encuentre afiliado el proponente, en la cual se evidencie que cumple documentalmente</p>	SI	NINGUNA
<p>CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:</p> <p>El futuro oferente deberá certificar que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como:</p>	SI	NINGUNA

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial		
El representante legal del proponente interesado, deberá asistir bajo su costo y responsabilidad, a una visita técnica que se llevará a cabo a las 09:00 a.m. del día hábil siguiente a la publicación del presente proceso, la cual tendrá como fin el reconocimiento de los lugares donde se ejecutará el objeto del contrato. Para efectos de participación en la visita técnica, se solicita enviar con anterioridad por mensaje al Portal Único de Contratación Estatal ww.contratos.gov.co SECOP II dentro del proceso, los datos: nombre completo, número de documento de identidad. La visita técnica es de carácter obligatorio para participar en la convocatoria (REQUISITO HABILITANTE).	SI	NINGUNA
Capacidad operativa El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio de la ciudad de Villavicencio y si se tratare de oferentes con capacidad operativa en otra ciudad del país, deberá presentar convenio y/o o alianza comercial (donde se describan las obligaciones del contratista (oferente) y el dueño del establecimiento) con establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Villavicencio, el cual deberá aportar a su propuesta el documento que certifique dicho convenio, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, y elementos a suministrar y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. - certificar la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso Nota: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la Unidad Prestadora de Salud Meta podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos.	SI	NINGUNA
IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO SE REQUIERE un (01) INGENIERO BIOMÉDICO o INGENIERO ELECTRÓNICO especialista en instrumentación y control industrial con mínimo diez (5) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en Mantenimiento de Equipos electrónicos médicos cada uno, para lo cual deben anexar la Hoja de Vida actualizada, anexando los Diplomas, cursos y/o seminarios. (Diligenciar Anexo No.5 Formato de Idoneidad del Recurso Humano).	SI	NINGUNA

NO APLICA

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido DOS (02) MESES Y (15) DIAS calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (01) MESES calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

- El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario días calendario siguientes a la radicación y

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICB F y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - párrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**
- El contratista a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".
- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
 - Certificación bancaria.
 - Fotocopia del RUT.
- NOTA 1:** El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- NOTA 2:** En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a la letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".
- En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

- Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).
-
- **FACTURAS ELECTRÓNICAS.** Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia it.
- **CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN** del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector
- Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.
- • Una vez se ha realizado el proceso de auditoría y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001;Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co).
- • Cuando la auditoría determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01- 13-001;Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	60.000.000,00	100%-
Valor total de las entregas	39.993.912,00	70%-
Valor total facturado	19.998.776,00	30%-
Valor facturado pendiente de pago	20.006.0880,00	00%-
Valor pagado	19.998.776,00	30%-
Valor pendiente de entrega	20.006.0880,00	30%-

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 14 de marzo de 2025																	
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	103-7-200171-24																	
Constancia de recibido No.	02																	
Contratista:	BETHEL COMUNICACIONES Y SUMUNISTROS SAS/ LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA																	
NIT del contratista:	901130589-1																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META.																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2024 \$ 20.000.000,00 M/CTE. VIGENCIA 2025 \$ 40.000.000,00 M/CTE.																	
Plazo de ejecución:	DESDE EL 12/12/2024 HASTA EL 30/04/2025																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica																	
Lugar de ejecución y/o entrega	Unidad Prestadora de Salud Meta																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	N/A																	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SI. MILLER MAURICIO GERENA MORALES																	
Fecha de entrega certificada:	Facturación de marzo 2025																	

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
BCSS 13	14/03/2025	\$ 13.006.466.00	\$ 0.00	\$ 13.006.466.00
BCSS 14	14/03/2025	\$ 6.983.310.00	\$ 0.00	\$ 6.983.310.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 19.989.776.00	\$ 0.00	\$ 19.989.776.00

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si No	Observaciones Evidencias
1	<p>Capacidad operativa</p> <p>El CONTRATISTA deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio de la ciudad de Villavicencio y si se tratare de CONTRATISTAs con capacidad operativa en otra ciudad del país, deberá presentar convenio y/o o alianza comercial (donde se describan las obligaciones del contratista (CONTRATISTA) y el dueño del establecimiento) con establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Villavicencio, el cual deberá aportar a su propuesta el documento que certifique dicho convenio, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, y elementos a suministrar y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. - certificar la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso <p>Nota: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la Unidad Prestadora de Salud Meta podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos</p>	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
2	<p>IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO</p> <p>RECURSO HUMANO:</p> <p>SE REQUIERE un (01) INGENIERO BIOMÉDICO o INGENIERO ELECTRÓNICO especialista en instrumentación y control industrial con mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en Mantenimiento de</p>	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	Equipos Biomédicos cada uno, para lo cual deben anexar la Hoja de Vida actualizada, anexando los Diplomas, cursos y/o seminarios. (Diligenciar Anexo No.5 Formato de Idoneidad del Recurso Humano).		
3	SOSTENIMIENTO DE PRECIOS El CONTRATISTA deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos ofertados durante la ejecución del contrato, como de los repuestos que sean necesarios para el buen funcionamiento de los equipos de cómputo, impresoras y escáner.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
4	CALIDAD DEL SERVICIO El CONTRATISTA debe presentar en forma escrita documento firmado por el representante legal donde expresa la garantía que ofrece respecto al trabajo realizado y la calidad de los repuestos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto reemplazado presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
5	TIEMPO DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN A CUALQUIER SERVICIO REQUERIDO, NO PROGRAMADO: El proponente deberá garantizar una oportuna atención de servicio en el municipio de Villavicencio, respondiendo a las necesidades de la unidad solicitante de manera inmediata, después que el supervisor del contrato solicite el servicio el CONTRATISTA certificara por escrito donde se compromete con la institución a atender todas las solicitudes de servicio de mantenimiento preventivo que se efectúen en la ejecución del contrato, durante las doce (12) horas hábiles siguientes al recibo de la comunicación incluyendo domingos y festivos (telefónica, electrónica o escrita) correspondiente por el supervisor del contrato Durante la ejecución del contrato La unidad Prestadora de Salud Meta, , discrecionalmente podrá requerir los servicios relacionados para los servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos médicos, biomédicos y odontológicos con todas sus hojas de vida, como de otros trabajos para los mismos, de acuerdo a las necesidades que se presenten durante su ejecución, hasta agotar el presupuesto de cada unidad de destino, los cuales serán autorizados exclusivamente por el supervisor del contrato.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
6	El proponente deberá garantizar mediante documento donde certifique por escrito que se comprometerá con la institución que en ejecución del contrato presentará un reporte para cada uno de los equipos el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Código del equipo. 2. Lugar de ubicación (dependencia, grupo, etc.). 3. Fecha de instalación 4. fecha del último mantenimiento realizado 5. Tipo, modelo, serial. 6. trabajo realizado al equipo Este informe debidamente firmado por el jefe directo y/o funcionario encargado de cada dependencia y/o oficina en la Unidad Prestadora de Salud Meta, donde será entregado al supervisor del contrato.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
7	Los mantenimientos Correctivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta, con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
8	El CONTRATISTA deberá garantizar mediante certificación firmada por el representante legal, que la mano de obra, así como la excelente y rápida disponibilidad de repuestos originales de la marca, por lo cual, NO SERÁN REMANUFACTURADOS , a fin de garantizar la vida útil del equipo, por el tiempo de ejecución del contrato.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
9	El trabajo de mantenimiento deberá realizarse en las instalaciones de Unidad Prestadora de Salud Meta, en caso que se requiera que el equipo deba salir de las instalaciones de la unidad para su mantenimiento, este debe ser autorizado por el Jefe de la Unidad Prestadora	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

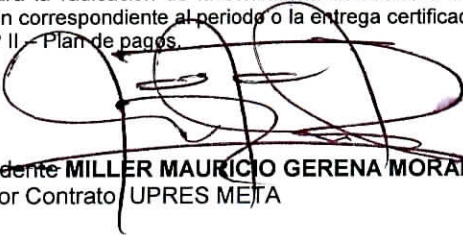
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	de Salud con previa presentación del reporte técnico.		cumplimiento de las obligaciones
10	El proveedor se compromete a allegar adjunto a la cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión) y aportes parafiscales, del contratista y sus empleados, los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción.	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
11	<p>Presentar certificado firmado por el CONTRATISTA, manifestando, que están cumpliendo con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1111/2017.</p> <p>Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual forma deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (en caso que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa y/o con el CONTRATISTA)</p> <p>Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas actualización en SG-SST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a tres años, Esto en cumplimiento a la circular 063 de 2020: define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SG-SST (curso 20 horas).</p> <p>(anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, resolución vigente que lo autoriza para para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario curso 20 horas SG-SST Y copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa (CONTRATISTA))</p>	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
12	<p>IMPACTO AMBIENTAL</p> <p>Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible.</p> <p>Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresoras y escáner objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes.</p> <p>El CONTRATISTA no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales.</p> <p>El CONTRATISTA debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio.</p> <p>Se requiere dentro del marco de la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, que el proponente garantice mediante soporte documental adjunto en su propuesta, que realiza la disposición final a través de una empresa legalmente constituida y certificada por la autoridad ambiental competente.</p> <p>De igual forma, deberá adjuntar en su propuesta, documento que acredite que el proponente se encuentra inscrito ante la autoridad ambiental competente como generador de residuos o desechos peligrosos.</p>	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
	<p>PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD</p> <p>El CONTRATISTA deberá presentar certificación firmada por el representante legal, donde garantice que el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección necesarios, y además deberá presentar acta de revisión técnica del protocolo de bioseguridad con su respectiva constancia protocolo de bioseguridad COVID-19 expedida por la ARL a la que se encuentre afiliado el proponente, en la cual se evidencie</p>	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones

Página 5 de 5	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</div> </div>	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	que cumple documentalmente		
13	<p>CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:</p> <p>El futuro CONTRATISTA deberá certificar que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial</p>	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
14	<p>El representante legal del proponente interesado, deberá asistir bajo su costo y responsabilidad, a una visita técnica que se llevará a cabo a las 09:00 a.m. del día hábil siguiente a la publicación del presente proceso, la cual tendrá como fin el reconocimiento de los lugares donde se ejecutará el objeto del contrato. Para efectos de participación en la visita técnica, se solicita enviar con anterioridad por mensaje al Portal Único de Contratación Estatal ww.contratos.gov.co SECOP II dentro del proceso, los datos: nombre completo, número de documento de identidad. La visita técnica es de carácter obligatorio para participar en la convocatoria (REQUISITO HABILITANTE).</p>	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
15	<p>El proponente deberá garantizar mediante documento donde certifique por escrito que se comprometerá con la institución que en ejecución del contrato presentará un reporte para cada uno de los equipos el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Código del equipo. 2. Lugar de ubicación (dependencia, grupo, etc.). 3. Fecha de instalación 4. fecha del último mantenimiento realizado 5. Tipo, modelo, serial. 6. trabajo realizado al equipo <p>Este informe debidamente firmado por el jefe directo y/o funcionario encargado de cada dependencia y/o oficina en la Unidad Prestadora de Salud Meta, donde será entregado al supervisor del contrato.</p>	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones
16	<p>Los mantenimientos Correctivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta, con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato.</p>	Si	No se presentó ninguna novedad en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



Subintendente **MILLER MAURICIO GERENA MORALES**
Supervisor Contrato UPRES META



BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS
 NIT 901.130.589-1
 CRA 37 H 1741
 Tel: (608) 6635068
 Villavicencio - Colombia
 facturacion@bethelsas.com



Factura electrónica de venta
 No. BCSS 13

Señores	UNIDAD PREESTADORA DE SALUD META		
NIT	901.361.398-2	Teléfono	(608) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CL 15 15 A - 2 A 15 A 110	Ciudad	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/03/2025, 10:01
Expedición	14/03/2025, 10:01
Vencimiento	14/03/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	BASCULA DE PISO	4.00	219,172.00
2	BASCULA PEDIATRICA	2.00	115,180.00
3	BASCULA PARA ADULTO CON TALLIMETRO	4.00	227,616.00
4	EQUIPO DE ORGANOS	9.00	343,656.00
5	MONITOR SIGNOS VITALES	3.00	427,095.00
6	TENSIOMETRO DE PARED	8.00	409,520.00
7	TENSIOMETRO	5.00	228,130.00
8	UNIDAD DE REFRACCION POLIOFTAL	1.00	120,350.00
9	OTOSCOPIO MARCA WELCH ALLYN	5.00	421,930.00
10	ELECTROCARDIOGRAFO CARDIPIA 400 TRISMED	1.00	135,624.00
11	CAVITRON	2.00	123,000.00
12	LAMPARA DE FOTOCURADO	2.00	122,280.00
13	MICROMOTOR	3.00	180,435.00
14	PIEZA DE ALTA	3.00	146,634.00
15	UNIDAD ODONTOLOGICA	4.00	691,352.00
16	AUTOLENSOMETRO	1.00	121,600.00
17	AUTOREFRACTOR KERATOMETRO	1.00	134,984.00
18	CONCEPTO TECNICO PARA BAJA	34.00	4,964,646.00
19	MONITOR FETAL	1.00	121,013.00
20	SELLADORA	1.00	118,937.00
21	DESTILADOR DE AGUA	1.00	120,565.00
22	REFRIGERADOR VESTFROST	2.00	295,980.00
23	FOROPTER COMPUTARIZADO NIDEK RT 5100U	1.00	191,305.00
24	LAMPARA DE HENDIDURASL990 ELITE	1.00	189,491.00
25	AUTOREFRACTOQUERATOMETRO	1.00	188,063.00
26	PROYECTOR CP 770 NIDEK	1.00	236,548.00
27	TRANSFORMADOR DE PARED EN100	1.00	484,136.00
28	ASPIRADOR DE SECRECIONES	2.00	345,526.00
29	COMPRESOR DE AIRE 2 HP-C2-1179983-MARCA ELITE AIR-CA2082	4.00	1,028,348.00
30	BASCULA DIGITAL	6.00	285,600.00
31	EQUIPO DE ORGANOS PARED	5.00	267,750.00

Total Items: 31

Valor en Letras:

Trece millones seis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-14 por \$ 13,006,466.00

Observaciones:

#\$16-01-02-054;103-7-200171-24;Miller.gerena@correo.policia.gov.co#\$

Total Bruto	10,929,803.33
IVA 19%	2,076,662.67
Total a Pagar	13,006,466.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, **Número Autorización Electrónica 18764074274089 aprobado en 20240702 prefijo BCSS desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 Meses Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad Tarifa

Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA

CUFE: 117de9174b9e27086d231d60ef1a488474712f1504a294d4b59f119318a1ad53fa8c6934dd5cc9ef82e51deeda3a7118



BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS
NIT 901.130.589-1
CRA 37 H 1741
Tel: (608) 6635068
Villavicencio - Colombia
facturacion@bethelsas.com



Factura electrónica de venta
No. BCSS 14

Señores	UNIDAD PREESTADORA DE SALUD META		
NIT	901.361.398-2	Teléfono	(608) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CL 15 15 A - 2 A 15 A 110	Ciudad	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/03/2025, 10:21
Expedición	14/03/2025, 10:21
Vencimiento	14/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	EQUIPO DE ORGANOS: bombillo para otoscopio según muestra	6.00	1,369,428.00
2	EQUIPO DE ORGANOS: mango con cable entorchado	3.00	2,343,267.00
3	MONITOR SIGNOS VITALES:brazalete de una via	1.00	379,194.00
4	TENSIOMETRO DE PARED: brazalete de dos vias	8.00	499,080.00
5	TENSIOMETRO DE PARED: reloj medidor de tension según muestra	2.00	296,462.00
6	TENSIOMETRO DE PARED: manguera extensor	3.00	317,985.00
7	TENSIOMETRO DE PARED: pera insufladora	8.00	479,392.00
8	CONTRAANGULO: piñon interno del contra angulo	2.00	230,294.00
9	CONTRAANGULO: piñon interno de la cabeza del contrangulo	2.00	230,294.00
10	CONTRAANGULO: piñon interno de la cabeza del contrangulo marca nsk	1.00	212,067.00
11	COMPRESOR DE AIRE 2 HP-: presostato	2.00	396,894.00
12	COMPRESOR DE AIRE 2 HP-: valvula de seguridad desobrepresion	1.00	228,953.00

Total items: 12

Valor en Letras:
Seis millones novecientos ochenta y tres mil trescientos diez pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-14 por \$ 6,983,310.00

Observaciones:
#S16-01-02-054;103-7-200171-24;Miller.gerena@correo.policia.gov.co#\$

Total Bruto	5,868,327.73
IVA 19%	1,114,982.27
Total a Pagar	6,983,310.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764074274089 aprobado en 20240702 prefijo BCSS desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 Meses Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad Tarifa
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: 880fd59f4fe8833d172b272553adc4365af86b9a49c0800679070d945af835afbf75e9652eae0c53ffc229094a6264

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

380403464H30412

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JENNY CRISTINA MENDEZ VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121852018 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 178835-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.852.018

MENDEZ VELASQUEZ

APELLIDOS

JENNY CRISTINA

NOMBRE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-MAY-1989
VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

A+

G S. RH

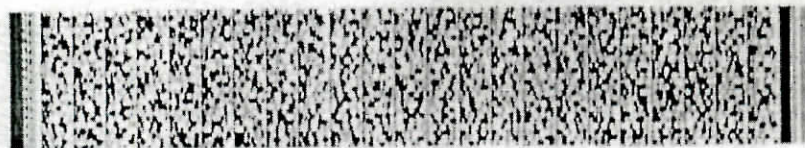
F

SEXO

14-MAY-2007 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JOAN CARLOS RAMIRO VARGAS



R-0200100-00160081-F-1121852018-20070723

0347207204A 02 247947033

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

178835-T

JENNY CRISTINA

MENDEZ VELAZQUEZ

C.C. 1121852016

RESOLUCION INSCRIPCION 237

FECHA 30/05/2013

UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

190486



107400
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 9 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolvérlo a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.934.104**

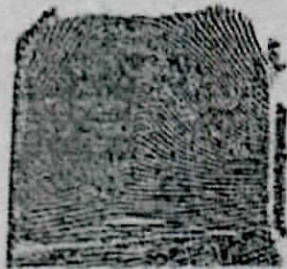
GUTIERREZ ARTEAGA

APELLIDOS

LEYDI JHOANA

NOMBRES

Leydi Jhoana Gutierrez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

11-DIC-1985

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

29-ENE-2004 VIJES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3111500-01014078 F-0066934104-20180612

0061533077A 1

9904594012

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



PAGOSIMPLE

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-21, 03:59:26 PM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 1069954255
Período Cotización: enero de 2025 Período Servicio: febrero de 2025

PAGADO 21/02/2025

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS
Documento	NI901130589
Tipo de Empresa	EMPLEADOR
Tipo Persona	JURÍDICA
Ciudad	VILLAVICENCIO
Representante Legal	GUTIERREZ ARTEAGA LEYDI JOHANA
Total Afiliados	8

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres		Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET P	TAE	TAP	VSP	COR	VST	SLT	LOB	LMA	VAC	AVP	VGT	DIAS AFP	DIAS CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Apo Minie
IC 111894114	ADRIAN RICARDO TORRES MORENO		01	00														0 30 30 30 30	230201) PROTECCION	EPS0002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.423.500	\$ 227.800	EPS0002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	6,960	\$ 1.423.500	\$ 99.100	(CCF34) COFREEM	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
IC 1121832580	JHON Jairo GONZALEZ CESPEDES		01	00														0 30 30 30 30	(25-14) COLPENSIONES	EPS0002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.423.500	\$ 227.800	EPS0002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	6,960	\$ 1.423.500	\$ 99.100	(CCF34) COFREEM	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
IC 1121960332	HANS ANTHONY LOPEZ CESPEDES		01	00														0 30 30 30 30	(230301) PORVENIR	EPS0005) EPS SANTAS	\$ 1.423.500	\$ 227.800	EPS0005) EPS SANTAS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	6,960	\$ 1.423.500	\$ 99.100	(CCF34) COFREEM	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
IC 1122506165	JHON CARLOS CLAVIO GONZALEZ		01	00														0 30 30 30 30	(25-14) COLPENSIONES	EPS0005) EPS SANTAS	\$ 1.423.500	\$ 227.800	EPS0005) EPS SANTAS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	6,960	\$ 1.423.500	\$ 99.100	(CCF34) COFREEM	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
IC 17348133	CAMPO ELIAS ARENAS VARGAS		01	00														0 30 30 30 30	(25-14) COLPENSIONES	EPS0005) EPS SANTAS	\$ 1.423.500	\$ 227.800	EPS0005) EPS SANTAS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	6,960	\$ 1.423.500	\$ 99.100	(CCF34) COFREEM	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
IC 474685	LUIS ENRIQUE ROMERO		01	03														0 0 2 2	(NH-AF) NINGUNA AFP	EPS0007) NUEVA EPS S.A.	\$ 0	\$ 0	EPS0007) NUEVA EPS S.A.	\$ 0	\$ 3.800	1,044	\$ 94.900	\$ 1.000	(CCF34) COFREEM	\$ 94.900	\$ 3.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0
IC 66934104	LEYDI JOHANA GUTIERREZ ARTEAGA		01	00														0 30 30 30 30	(231001) COL FONDOS	EPS0005) EPS SANTAS	\$ 2.500.000	\$ 400.000	EPS0005) EPS SANTAS	\$ 2.500.000	\$ 100.000	0,522	\$ 2.500.000	\$ 13.100	(CCF35) COMFENALCO VALLE	\$ 2.500.000	\$ 100.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
IC 9852355	ANTONIO CARLOS MARRUGO AYALA		01	00														0 2 2 2	(230901) OLD MUTUAL BRONCA	EPS0005) EPS SANTAS	\$ 94.900	\$ 15.200	EPS0005) EPS SANTAS	\$ 94.900	\$ 3.800	1,044	\$ 94.900	\$ 1.000	(CCF34) COFREEM	\$ 94.900	\$ 3.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 6.712.400	\$ 9.807.300	\$ 9.807.300	\$ 9.807.300	\$ 1.554.200	\$ 392.600	\$ 510.600	\$ 392.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.850.000	\$ 0	\$ 2.850.000



BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.

NIT. 901.130.589-1

DIRECCION: CRA 37 H #17-41

TEL:3102333880

Villavicencio, 14 de marzo del 2025

Señores

UNIDAD PREESTADORA DE SALUD META

Ciudad.

Yo LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 66.934.104 expedida en Vijos (Valle), representante legal de BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S, con NIT 901130589, manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No.1069954255 que se efectúa por medio de la entidad SIMPLE.

Atentamente,

LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA

Representante legal

BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S

NIT 901130589-1